

ejercicio 2008 y de hasta 5.000.000,00 € en el ejercicio 2009. La efectividad de esta cuantía adicional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El posible incremento del montante de la financiación destinada a la convocatoria no implicará en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (Boletín Oficial del Estado número 176, de 25 de julio), prevé en su apartado 5 que el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Existiendo crédito disponible suficiente en la aplicación 26.203.465A.785.

En su virtud, resuelvo,

Primero.—Ampliar la cuantía de la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, dentro de la Línea de Proyectos de Investigación, Subprograma de Proyectos de Investigación en Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Servicios de Salud, correspondiente a la anualidad 2008; la cuantía máxima queda establecida en 7.700.000,00 de euros para la anualidad 2008.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

19427

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La Orden EHA/777/2005 por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado tercero, establece que las entidades deberán publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de la citada Orden y de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y una vez aprobada la cuenta anual y presentada por la Intervención General ante el Tribunal de Cuentas el día 23 de Octubre de 2008, se dispone, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las mismas que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, MÀrius Rubiralta i Alcañiz.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
A) INMOVILIZADO		10.099,98			A) FONDOS PROPIOS		1.265.781,06
1. Inversiones destinadas al uso general					1. Patrimonio		-
1. Terrenos y bienes naturales					1. Patrimonio recibido en adscripción		-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general					2. Patrimonio recibido en cesión		-
3. Bienes comunales					3. Patrimonio recibido en gestión		-
4. Inversiones en infraestructuras y otros bienes					4. Patrimonio recibido en cesión		-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural					5. Patrimonio entregado en adscripción		-
II. Inmovilizaciones inmatateriale					6. Patrimonio entregado en cesión		-
1. Gastos de investigación y desarrollo					7. Patrimonio entregado al uso general		-
2. Propiedad industrial					II. Reservas		-
3. Aplicaciones informáticas					III. Resultados de ejercicios anteriores		-
4. Propiedad intelectual					1. Resultados positivos de ejercicios anteriores		-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financier					2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-
6. Inversiones militares de carácter inmatateriale					IV. Resultados del ejercicio		1.265.781,06
7. Otro inmovilizado inmatateriale							-
8. Amortizaciones							-
9. Provisones		10.099,98			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-
III. Innovaciones materiales:					C) ACREDITORES A LARGO PLAZO		-
1. Terrenos y construcciones					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria					1. Obligaciones y bonos		-
3. Utillaje y mobiliaric					2. Deudas representadas en otros valores negociables		-
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicio					3. Intereses de obligaciones y otros valores		-
5. Otro inmovilizado		10.099,98			II. Deudas en moneda extranjera		-
6. Amortizaciones					1. Deudas a largo plazo		-
7. Provisones					2. Deudas con entidades de crédito		-
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos					3. Deudas con entidades de crédito		-
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos					4. Deudas con entidades de crédito		-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos					III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-
3. Provisiones					1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-
V. Inversiones financieras permanentes:					1. Obligaciones y bonos a corto plazo		-
1. Cartera de valores a largo plazo					2. Deudas representadas en otros valores negociables		-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo					3. Intereses de obligaciones y otros valores		-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo					4. Deudas en moneda extranjera		-
4. Provisones					IV. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo					1. Deudas con entidades de crédito		-
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		1.325.031,26			2. Deudas con entidades de crédito		-
C) ACTIVO CIRCULANTE					3. Deudas con entidades de crédito		-
I. Existencias					4. Préstamos y otras deudas		-
1. Comerciales					5. Deudas por intereses		-
2. Materia prima y otros aprovisionamientos					6. Acreedores		-
3. Productos en curso o semienminados					7. Acreedores presupuestarios		-
4. Productos terminados					8. Acreedores no presupuestarios		-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					9. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros		-
6. Provisones					10. Entes públicos		-
II. Deudores		-427,06			11. Administraciones Públicas		-
1. Deudores presupuestarios					12. Deudas por intereses		-
2. Deudores no presupuestarios					13. Acreedores		-
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros					14. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		-
4. Entes públicos					15. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		-
5. Otras deudores					16. Ajustes por devolución de ingresos		-
6. Provisones					17. Ajustes por periodificación		-
III. Inversiones financieras temporales					18. Provisión para devolución de ingresos		-
1. Cartera de valores a corto plazo							-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo							-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo							-
4. Provisiones							-
IV. Tesorería							-
V. Ajustes por periodificación							-
TOTAL GENERAL (A+B+C)		1.335.131,24			TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)		1.335.131,24

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	375.212,94		700.701.702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios		1.640.994,00
	2. Aprovisionamientos			705	a) Ventas		
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías			741	b.) Prestación de servicios en régimen de derecho privado		
601,602,(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			742	b.(2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
607	c) Otros gastos externos			(708),(709)	b.(3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	336.212,94		71	c) Devoluciones y "tipples" sobre ventas		
	a) Gastos de personal	203.037,56		740	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	203.037,56		744	3. Ingresos de gestión ordinaria		
642,643,644	a.2) Cargas sociales			729	a) Ingresos tributarios		
645	b) Prestaciones sociales				a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				a.2) Contribuciones especiales		
	d) Variación de provisiones de tráfico				b) Cotizaciones sociales		
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias				4. Otras ingresos de gestión ordinaria		
675,(694),(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoherentes				a) Reintegros		
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	133.175,38		773	b) Trabajos realizados por la entidad		
	e) Otros gastos de gestión	133.175,38		78	c) Otros ingresos de gestión		
62	e.1) Servicios exteriores			775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		
63	e.2) Tributos			790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos		
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente			760	d) Ingresos de participaciones en capital		
	f) Gastos financieros y asimilados			761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas				f) Otros intereses e ingresos asimilados		
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras				f.1) Otros intereses		
696,697,698,699,(796)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras				f.2) Beneficios en inversiones financieras		
(797),(798),(799)	g.1) Dotación a las provisiones técnicas				g) Diferencias positivas de cambio		
690	g.2) Diferencias negativas de cambio				5. Transferencias y subvenciones		
668	4. Transferencias y subvenciones				a) Transferencias corrientes		
650	a) Transferencias corrientes	39.000,00			b) Subvenciones corrientes		
651	b) Subvenciones corrientes				c) Transferencias de capital		
655	c) Transferencias de capital	39.000,00			d) Subvenciones de capital		
656	d) Subvenciones de capital				e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados				6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios				a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento				c) Gastos extraordinarios		
678	c) Gastos extraordinarios				d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios				e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero		
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero				778		
					779		
	AHORRO						
						1.265.781,06	

DESAHORRO

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETAS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
								(Euros)
321 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACION	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00
TOTAL	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETAS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
								(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	473.450,00	-19.946,00	453.504,00	203.037,56	203.037,56		250.466,44	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.098.320,00	-	1.098.320,00	133.175,38	133.175,38		965.144,62	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-		-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.810,00	-	78.810,00	48.500,00	39.000,00	9.500,00	30.310,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.650.580,00	-19.946,00	1.630.634,00	384.712,94	375.212,94	9.500,00	1.245.921,06	22.800,00
6. INVERSIONES REALES	10.380,00	-	10.380,00	10.099,98	10.099,98		280,02	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-		-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.380,00	-	10.380,00	10.099,98	10.099,98		280,02	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-		-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-		-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.660.960,00	-19.946,00	1.641.014,00	394.812,92	385.312,92	9.500,00	1.246.201,08	22.800,00

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES							
2. IMPUESTOS INDIRECTOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.630.634,00	1.630.614,00			1.630.614,00		
5. INGRESOS PATRIMONIALES							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.630.634,00	1.630.614,00			1.630.614,00		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.380,00	10.386,00			10.386,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.380,00	10.386,00			10.386,00		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.641.014,00	1.640.994,00			1.640.994,00		
8. ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.641.014,00	1.640.994,00			1.640.994,00		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO				(Euros)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE	
1. (+) Operaciones no financieras				
2. (+) Operaciones con activos financieros				
3. (+) Operaciones comerciales				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.640.994,00	385.312,92	1.255.681,08	
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS				
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.255.681,08	

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
18102
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
321M
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Publicaciones	Folletos/publicidad	Número de ejemplares	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0%
	Revista		10.000,00	10.000,00	0,00	0,0%
	Compendium		1.000,00	1.000,00	0,00	0,0%
Participac.jornadas y congresos	actividades realizadas	Número de actividades	40,00	51,00	11,00	27,5%
Acciones Comunitarias	Comenius. 1	Subvenciones concedidas	1.300,00	825,00	-475,00	-36,54
P.A.P.	Comenius 2.A	Subvenciones concedidas	8,00	7,00	-1,00	-12,50
	Comenius 2.C	Subvenciones concedidas	660,00	345,00	-315,00	-52,27
	Comenius 2.B	Subvenciones concedidas	87,00	72,00	-15,00	-17,24
	Visitas Preparatorias	Subvenciones concedidas	88,00	126,00	38,00	43,18
	Grundvig.2	Subvenciones concedidas	200,00	140,00	-60,00	-30,00
	Grundvig.3	Subvenciones concedidas	660,00	145,00	-515,00	-78,03
	ARION	Subvenciones concedidas	190,00	103,00	-87,00	-45,79
Consejo de Europa	Curso	Número de participantes	50,00	40,00	-10,00	-20,00
Portfolio	Jornadas Formación	Número de participantes	250,00	350,00	100,00	40,00
Cursos internacion. Formación	Secundaria	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,0%
	Primaria	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,0%
	Directores	Número de participantes	30,00	30,00	0,00	0,0%
	Responsables	Número de participantes	30,00	0,00	-30,00	-100,00
	Profesores	Número de participantes	50,00	27,00	-23,00	-46,00
Intercambio Puesto por Puesto						

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
322B
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Programa Leonardo	Proyectos de movilidad	Número de proyectos	220,00	175,00	-45,00	-20,45
	Proyectos Procedimiento B	Número de proyectos	25,00	25,00	0,00	0,0%
	Alumnos FP que participan	número de alumnos	2.950,00	1.109,00	-1.841,00	-62,41
	Estudiante universitarios (*)	Número de estudiantes	935,00	1.700,00	765,00	81,82
	Jóvenes trabajadores	Número de trabajadores	2.517,00	3.794,00	1.277,00	50,74
	Responsables y formadores	Número de responsables y formadores	635,00	732,00	97,00	15,28

(*) Ha pasado a Erasmus

MEMORIA ORGANIZATIVA

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 2007, en la disposición adicional cuadragésima sexta, crea el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) con efectos de 1 de enero de 2007 y vigencia indefinida.

El Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo "Programas Educativos Europeos", en su artículo 1 se adscribe al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, se establece la dependencia funcional del Organismo de la Secretaría de Estado de Universidades.

El OAPEE se encargará de la ejecución de los créditos presupuestarios afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del «Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente», de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión, conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Dicha gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que, en materia de fondos comunitarios, puedan corresponder a otros centros o departamentos.

Este organismo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar. Dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

Órganos de gobierno:

Los órganos de gobierno del Organismo Autónomo son los siguientes:

Órganos Colegiados:

El Consejo Rector.
El Comité de Control.

Órganos unipersonales:

El Presidente.
El Vicepresidente.
El Director.

Estructura básica:

El Organismo Autónomo contará con las siguientes unidades para la gestión de los diferentes Programas de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y de los servicios comunes:

División Erasmus, responsable de la gestión del programa «Erasmus».

División Leonardo da Vinci, responsable de la gestión del programa «Leonardo da Vinci».

División Comenius y otros programas, responsable de la gestión de los programas «Comenius», Grundtvig, programas transversal y Jean Monnet.

Secretaría General, responsable de la gestión de los servicios comunes que, en todo caso, incluye la gestión presupuestaria unificada de todos los programas.

El Servicio de Contabilidad está integrado dentro de la Secretaría General.

Durante 2007 los principales responsables fueron:

El Presidente: D. Miguel Ángel Quintanilla Fisa.
El Director: D. Emilio García Prieto.
División Erasmus: Dña. Encarnación Cuenca Carrión.
División Comenius: Dña. Dolores López Mollo.
División Leonardo: D. Javier Alfaya Hurtado

BANCO DE ESPAÑA

19428 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves, impuestas entre otros, a Envía Telecomunicaciones, S. A.

Con fecha 29 de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/CM-3/2007,

incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 19 de abril de 2007, entre otros, a Envía Telecomunicaciones, S. A., y habiendo adquirido firmeza en vía administrativa, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por la citada entidad, por Resolución Ministerial de 20 de mayo de 2008, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones por infracciones muy graves, impuestas en dicha Resolución, que dispuso, entre otras sanciones, las siguientes:

«Imponer a Envía Telecomunicaciones, S. A., las siguientes sanciones:

Una sanción de multa por importe de 20.000 € (veinte mil euros), por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido las normas reguladoras del aseguramiento de la responsabilidad civil) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.

Una sanción de multa por importe de 20.000 € (veinte mil euros), por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido las obligaciones legales sobre agentes) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.

Una sanción de amonestación pública con publicación en el Boletín Oficial del Estado, por la comisión de infracción muy grave, tipificada en el artículo 7.3. I, letra g) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 4, letra m) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, consistente en la realización de conductas tipificadas como infracción grave (singularmente, al haber incumplido los deberes de veracidad informativa debida al público) cuando, durante los cinco años anteriores a su comisión, hubiera sido impuesta al establecimiento de cambio sanción firme por el mismo tipo de infracción, al haber sido éste el caso, tal como resulta del contenido de la resolución sancionadora de 27 de febrero de 2004.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las referidas sanciones disciplinarias.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

19429

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación e Industria, por la que se autoriza a Industrial de Inspección y Control de Galicia, S. L. como organismo de control autorizado.

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 18/09/2007 y número de registro 20.884 tuvo entrada en la Consellería de Innovación e Industria la solicitud de autorización de organismos de control autorizados de la entidad «Industrial de